



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 260-2025-GM/MDS



Sama, 01 de diciembre de 2025.

### VISTOS:

El Memorando N° 364-2025-GM/MDS, de fecha 01 de diciembre de 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N° 30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2025-A/MDS, de fecha 25 de marzo de 2025, se delegaron al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, en adición a sus funciones, amplias atribuciones y facultades en materia administrativa, presupuestaria, de gestión de personal, contratación pública, proyectos de inversión y mantenimiento, entre otras vinculadas al funcionamiento institucional;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 067-2025-GM/MDS, de fecha 20 de febrero de 2025, se designó a la CPC. Claudia Escarleth Silva Chipoco como Jefe de la Unidad de Tesorería, con eficacia anticipada de fecha 17 de febrero del presente año 2025, debiendo asumir las funciones propias del cargo con estricta observancia de las normas legales y los Instrumentos de Gestión vigentes de la Municipalidad, bajo responsabilidad funcional administrativa;

Que, mediante Memorando N° 364-2025-GM/MDS, de fecha 01 de diciembre de 2025, el CPC. Helmer Joel Fernández Chaparro, Gerente Municipal, dispone al Abog. Raúl Santiago Oxacopa Quispe, Gerente de Asesoría Jurídica, emitir el acto resolutivo correspondiente para el cese de la CPC. Claudia Escarleth Silva Chipoco en el cargo de Jefe de la Unidad de Tesorería, designada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 067-2025-GM/MDS, debiendo asimismo efectuarse la entrega de cargo ante la Gerencia de Administración, bajo responsabilidad funcional administrativa;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N° 048-2025-A/MDS, conforme a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, 01 de diciembre de 2025, la designación de la CPC. Claudia Escarleth Silva Chipoco en el cargo de Jefe de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Sama, efectuada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 067-2025-GM/MDS, agradeciéndose los servicios prestados y el compromiso demostrado durante el desempeño de sus funciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que la CPC. Claudia Escarleth Silva Chipoco realice la entrega de cargo ante la Gerencia de Administración, bajo responsabilidad funcional administrativa.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR**, el presente Resolución al interesado, a la Gerencia de Administración, a la Unidad de Personal y a las demás dependencias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Unidad de Sistemas e Informática publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO  
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo  
Alcaldía  
G.M  
G.A.J  
G.A  
U.P  
Informática  
Interesado.